

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7308 *PREMIERE ALIMENTACIÓN, S.A.*

La Junta General Ordinaria y Universal de Premiere Alimentación, S.A., celebrada en Madrid, en el domicilio social, el día 30 de junio de 2017, ha acordado reducir el capital social en la cuantía de ciento treinta y siete mil ochocientos sesenta y nueve con cuarenta (137.869,40) euros, al amparo de lo dispuesto en el artículo 139 de la Ley de Sociedades de Capital, por no haberse enajenado las acciones que la Sociedad tiene en autocartera, las cuales fueron adquiridas en base a lo autorizado en su momento por la Junta General de Accionistas, mediante la amortización de las mismas, concretamente 2.294 acciones, números 1.487 al 2.973 y 4.563 al 5.369, todos ellos inclusive, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, sin perjuicio del derecho de oposición que pueda corresponder a los acreedores de la Sociedad conforme a lo dispuesto en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Dado que las acciones a amortizar son titularidad de la Sociedad en el momento de la reducción, la reducción de capital no implica la devolución de aportaciones.

La amortización de las acciones se hace con cargo a capital en la cantidad indicada, efectuándose a tal efecto los consiguientes asientos contables.

Tras la reducción de capital y el correlativo acuerdo de remuneración de acciones, el capital social de la sociedad pasará a ser de 245.147,90 euros, dividido y representado por 4.079 acciones nominativas, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, números 1 a la 4.079, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, habiéndose acordado la pertinente modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales de la sociedad.

Lo que se comunica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedad de Capital.

Madrid, 31 de julio de 2017.- La Presidenta del Consejo de Administración.

ID: A170058797-1